

ACUERDO No. 2

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN. Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha, como Ministro y Viceministros de Estado para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a las siguientes personas:

Ministro de Relaciones Exteriores

Ingeniero Hugo Roger Martinez Bonilla

Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica

Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña

Viceministra para los Salvadoreños

en el Exterior

Licenciada Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza

Viceministro de Cooperación para el

Desarrollo

Licenciado Jaime Alfredo Miranda Flamenco

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mi, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el dia uno del mes de junio de dos mil catorce.

SALVADOR SANCHEZ CEREN

Presidente de la República.

VALENCIA ARANA RAMON ARISTIDE Ministro de Gobernación.